



## **CONTRATO N.º 10/2026**

El **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las avenidas **Federación Rusa** y **Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado en este acto por el **ECON. WALTER ANTONIO ZÁRATE ALMIRÓN**, con documento de identidad N.º **1.328.169**, en calidad de gerente general, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **AUDIMEDIA PARAGUAY S.R.L.** con **RUC N.º 80081711-7**, domiciliada en la calle **Avenida Primer Presidente 3490 casi Marcelo Onieva** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. IVÁN GUSTAVO MARTÍ MARTÍNEZ**, con documento de identidad N.º **1.269.081**, en calidad de apoderado, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a "**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 2/2026 – SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES – ID N.º 479996**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### **1. OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 2/2026 – SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES – ID N.º 479996.

### **2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- (a) El contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

### **3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son:

- (a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato; y
- (b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato.

### **4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el **ID N.º 479996**. Por tratarse de una contratación de



## **CONTRATO N.º 10/2026**

carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria de los ejercicios fiscales siguientes estará sujeta a la aprobación de la ley de presupuesto correspondiente.

### **5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 2/2026 – SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES**, convocado por el Banco Central del Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución G.G. N.º 35/2026 de fecha 30 de marzo de 2026**.

### **6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

El monto total del contrato asciende a la suma de **guaraníes trescientos sesenta millones (G\$ 360.000.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El detalle de los precios se expresa a continuación:

<b>SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES - Contrato Cerrado.</b>						
<b>Ítem</b>	<b>Descripción del bien/servicio</b>	<b>Atributos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Características</b>	<b>Precio unitario en guaraníes (IVA Incluido)</b>	<b>Precio total en guaraníes (IVA Incluido)</b>
1	Servicio de monitoreo de medios de comunicación y redes sociales (por mes)	Unidad de medida: Mes Presentación: Unidad	20	Procedencia: Nacional	18.000.000	360.000.000
<b>Precio total en guaraníes (IVA Incluido)</b>						<b>360.000.000</b>

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

### **7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha que se establezca al efecto en la orden de inicio del servicio, la cual será emitida por el área administradora dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

### **8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

El plazo total de prestación del servicio será de 20 (veinte) meses, contados a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la orden de inicio de servicio, que será emitida por el área administradora dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Los servicios serán prestados en las oficinas del proveedor o en el Departamento de Comunicación y Relaciones Internacionales del Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, según corresponda.



## **CONTRATO N.º 10/2026**

### **9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Comunicación y Relaciones Internacionales del Banco Central del Paraguay.

Serán administradoras del contrato las funcionarias Ximena Rocio Chaparro Maidana, con C.I. N.º 3.506.763, directora del Dpto. de Comunicación y Relaciones Internacionales (DCIR), y Karen Bernal, con C.I. N.º 4.817.856, jefa de la Sección Medios de Comunicación y Contenidos Digitales, en carácter de titular y auxiliar, respectivamente, o quienes las sustituyan en el ejercicio de los mencionados cargos, conforme con las documentaciones respaldatorias que acrediten dichas designaciones.

### **10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

La garantía deberá estar vigente, como mínimo, desde la fecha de inicio de la vigencia del contrato y hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de prestación de los servicios previsto en el pliego de bases y condiciones.

### **11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución del contrato de conformidad al artículo 122 del Decreto N.º 2264/24 *“POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22.

### **12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/22, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

### **13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.



## **CONTRATO N.º 10/2026**

### **14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### **15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día

**WALTER A. ZÁRATE ALMIRÓN**  
**Gerente General**  
**POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**

**IVÁN G. MARTÍ MARTÍNEZ**  
**Representante Legal**  
**POR LA FIRMA AUDIMEDIA PARAGUAY S.R.L.**